

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1985

No.20.432

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos N°.1832,1833 y 1834 de 28 de octubre de 1985, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y artística de unas obras

#### Avisos y Edictos

#### MINISTERIO DE EDUCACION

### ORDENANSE LAS INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA  
Resuelvo N°. 1832

MINISTERIO DE EDUCACION  
Panamá, 28 de Oct. de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales:

#### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado HERACLIO SANJUR MARCUCCI, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°. 4-134-2624, abogado en ejercicio con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio Metro, Despacho N°. 1, en la Avenida Balboa, de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial a él conferido por la profesora Rosa Aguina Cáceres, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal N°. 4-46-81, con domicilio en Calle 1ª, Villa Soberanía, N°. 41 de esta ciudad, y Elvia Ch. de Sandoval, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal N°. 9-26286, residente en Avenida 5ª, Sur N°. 58, en el Corregimiento de San Francisco de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "HISTORIA DE AMERICA II NIVEL" cuyas autoras son las profesoras Rosa Aguina Cáceres y Elvia Ch. de Sandoval;

Que la obra en referencia consta de una Introducción, Seis (6) Unidades que presentan temas sobre el desarrollo de la

historia de América desde la época indígena; descubrimientos, conquistas y colonización por los europeos; el proceso de la independencia; los problemas de la consolidación y desarrollo en los Siglos XIX y XX hasta los conflictos en Centro y Sur América. Todas las unidades tienen ideas básicas, cuestionarios, ilustraciones, lecturas complementarias; incluye Bibliografía e Índice General. Cuenta con un total de Ciento Cuarenta y Siete (147) páginas, fue impresa en Edilito S.A. de la ciudad de Panamá, en el año 1985, con un tiraje de Diez Mil (10.000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º del Artículo 1914 del Código Administrativo.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "HISTORIA DE AMERICA II NIVEL" que en nombre y representación de las profesoras Rosa Aguina C. y Elvia Ch. de Sandoval, ha solicitado el Licenciado HERACLIO SANJUR MARCUCCI.

ARTICULO SEGUNDO: Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1915 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación:

JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nu. 1833  
Panamá, 28 de Oct. de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales;

#### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado LUIS FERNANDO PITTY CEBALLOS, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. PE-2-170, con residencia en Los Cumbres, Villa Zaito de la ciudad de Panamá, en su propio nombre y representación, solicita Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "TRAUMA CRANEO ENCEFALICO", de la cual es autor el propio solicitante. Licenciado LUIS FERNANDO PITTY CEBALLOS.

Que la obra intitulada "TRAUMA, CRANEO ENCEFALICO", trata sobre aspectos generales, técnicos y prácticos en la referencia al TRAUMA CRANEO ENCEFALICO (TCE), y consta de dos partes; La primera, incluye del 1 al IX capítulo; la segunda del X al XIX capítulo. Consta de un total de trescientos diez (310) páginas, incluyendo el Índice, Prólogo y un Test de Auto-evaluación exclusivo del autor;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º del Artículo 1914 del Código Administrativo.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAR DE LEON**  
**Subdirectora**

**OFICINA:**  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.G.25**

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00  
En el Exterior B. 18.00 más parte aérea Un año en la República: B. 36.00  
En el Exterior: B. 36.00 más parte aérea  
Todo pago adelantado

dad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "TRAUMA CRANEO ENCEFALICO", que en su propio nombre y representación, ha solicitado el Licenciado LUIS FERNANDO PITY CEBALLOS.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

**MANUEL SOLIS PALMA**  
El Viceministro de Educación  
**JORGE R. AROSEMENA R.**

REPUBLICA DE PANAMA  
Resuelto Nº. 1834

MINISTERIO DE EDUCACION  
Panamá, 28 de Oct. de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada EDISA ISABEL FLORES APARICIO, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la Cédula de identidad personal Nº. 4-120-125, abogada en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en Avenida México y Calle 42, Edificio Guadalupe Nº. 11, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a ella otorgado por el señor Teófanos López Avila, varón, panameño, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "JURISPRUDENCIA DE CASACION LABORAL, 1972-1973, TOMO 1", de la cual es autor el señor TEOFANES LOPEZ AVILA;

Que la obra en referencia consiste en la recopilación sistemática de los fallos dic-

tados por la Honorable Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia en materia de Casación Laboral, durante el período comprendido entre el año 1972 (año de entrada de vigencia del Nuevo Código de Trabajo) y 1973 (dos años) la cual constituye el Tomo 1, consta de Trescientos Cuarenta (314) páginas; fue impresa en la Imprenta Investigación y Producción S.A. (INP, Editores) de la ciudad de Panamá en el mes de noviembre de 1984;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la ins-

cripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulada "JURISPRUDENCIA DE CASACION LABORAL, 1972-1973, Tomo 1" a nombre de TEOFANES LOPEZ AVILA, de conformidad con la solicitud formulada por la Licenciada EDISA ISABEL FLORES APARICIO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

**MANUEL SOLIS PALMA**

El Viceministro de Educación;  
**JORGE R. AROSEMENA R.**

## AVISOS Y EDICTOS

### DIVORCIOS:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público

#### EMPLAZA A:

RENE GERARDO YAVAR MATURANA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Divorcio que en su contra ha instaurado MADELAINE ANTONIA ARIAS PIZA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte intere-

sada para su publicación.  
(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS  
SECRETARIA

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 16 de octubre de 1985.

Lidia A. de Ramas  
Secretaria

(L-003296

5a. publicación

### EDICTOS PENALES:

#### EDICTO EMPLAZATORIO No.9

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO;

"CITA Y EMPLAZA"

a ARAMIS LORENZO CARMONA VICTOR, varón, panameño, mayor de edad, nacido el día 21 de enero de 1950 en Panamá, hijo de Santos Carmona y Virai-

nia Víctor, con cédula de identidad personal No. 8-152-304, residencia en calle 18 Central, casa No. 5-25, cuarto No. 8, y ANA ELIDA PEREZ SANJUR, mujer, panameña, soltera con cédula No. 4-147-1435, nacida en Chiriquí, el 19 de octubre de 1962, de 19 años de edad, residente en San Miguelito calle E casa No. 14-12A, hija de Ana de Sanjur y Secundino Pérez, para que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia contados a partir de la publicación de ese Edicto en la Gaceta Oficial comparezca a notificarse del auto de proceder cual dice así en su parte resolutive.

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL"

Panamá, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:.....

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ANA ELIDA PEREZ SANJUR, mujer, panameña, soltera, con cédula No. 4-147-1435, nacida en Chiriquí, el 19 de octubre de 1962, de 19 años de edad, residente en San Miguelito calle E casa No. 14-12A, hija de Ana de Sanjur y Secundino Pérez y ARAMIS LORENZO CARMONA VICTOR, varón, panameño, mayor de edad, nacido el 21 de enero de 1950, en Panamá, hijo de Santos Carmona y Virginia Víctor, con cédula de identidad No. 8-152-304, residente en calle 18 Central, casa No. 5-25, por infractores del Capítulo I, Título IX del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de Falsedad en perjuicio del Almacén La Suerte.

Provéase a los encausados los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial.

Copíese y Notifíquese (FDO) Albino Alain T. Juez Quinto del Circuito.

(FDO) Miguel A. Ceballos.- Secretario

Se le advierte a los procesados ARAMIS LORENZO CARMONA VICTOR, y ANA ELIDA PEREZ SANJUR, que deben comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedara legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial de los empleados ARAMIS LORENZO CARMONA VICTOR y ANA ELIDA PEREZ SANJUR, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito de por el cual se les llama a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación a los procesados se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría hoy veinticinco (25) de abril de mil novecien-

tos ochenta y tres (1983), se envía copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial.

Licdo. Albino Alain T.  
Juez Quinto del Circuito

Miguel A. Ceballos R.  
Secretario

(OFICIO 565)

### **LIVORCIOS:**

#### **EDICTO**

#### **EMPLAZA TORIO Nº211**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

#### **EMPLAZA:**

A. ALPHONSO FERNANDEZ WILLIAMS Cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa BLANCHE LUCIA NOVILLÉ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesa-

da para su publicación. Panamá 23 de octubre de 1985.

El Juez,

(fdo) Lic. Homero Cajar P.

(fdo) Fernando Campos M.  
Secretario.

(1003113)  
Única publicación

#### **EDICTO**

#### **EMPLAZA TORIO Nº204**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

#### **EMPLAZA:**

A. BEATRIZ COUSINS ZORRILLA, Cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo JORGE ROBERTO NICOLAS ARMA TRADING.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias

del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 15 de octubre de 1985.

El Juez,

(fdo) Lic. Homero Cajal P.

(fdo) Fernando Campos M.

Secretario.

(L003112)  
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
**LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora ANDREA ANITA CORWAL, mujer, panameña, casada, con cédula y residencia desconocida, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a hacerse oír y a justificar su ausencia en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor RANDOLF JOSEPH COOPER.**

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy SIETE (7) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,

Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO

**CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.**

**JUAN C. MALDONADO**  
Secretario

(L282457)  
Única publicación

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

#### EMPLAZA A:

CASA DE SEGURIDAD, S.A., cuyo Representante Legal lo es el señor BRAULIO DE GRACIA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados, desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado THE EAGLE GROUP LIMITED INC., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 18 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Fdo  
Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
Juez Segunda del Circuito de Panamá

Fdo  
LICIA A. DE RAMAS Secretaria

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.**

Panamá 18 de octubre de 1985  
Licda. A. de Ramas  
Secretaria  
(L097062)  
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
**EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DE PANAMA, POR ESTE MEDIO, EMPLAZA:**  
A DELBERTH ORLANDO LEWIS ALLEN, para que dentro del término de diez (10) días

contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el Primer Banco de Ahorros S. A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a parte interesada, para su legal publicación, hoy treinta y uno (31) de octubre de 1985.

EL JUEZ  
LICDO. HOMERO CAJAL P.

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ  
EL SECRETARIO  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 1 de noviembre de 1985  
Eliéser Rosas Morón  
Secretario

(L097062)  
Única Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
**EL JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.**

**CITA Y EMPLAZA:**  
EMIGDIA JACOBA BOUTET MIRANDA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto por AMILCAR RODRIGUEZ.

Se advierte a la Emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

El Juez:  
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.  
David, 1° de agosto de 1985.  
Licdo. Roberto Gustavo de Arco J.  
Secretario.

(L206728)  
Unica Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO  
N° 48**

**EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO**

**EMPLAZA A  
SEBASTIAN CHAVERRA, de ge-**

nerales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto LUZ ELICIA SANCHEZ DE CHAVERRA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio

hasta su terminación.  
Panamá, 13 de mayo de 1985.  
El Juez,

Licdo. EDUARDO E. RIOS C.  
La Secretaria,  
Licda. ANGELA RUSSO  
DE CEDEÑO  
/cedeb.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.  
Panamá, 16 de mayo de 1985  
ANGELA RUSSO  
DE CEDEÑO  
Secretaria

(L097011)  
Unica Publicación

**REMATE S:**

**AVISO DE REMATE**

QUIEN SUSCRIBE, LIA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público.

**H A C E S A B E R:**

Que en el Juicio Ejecutivo promovido por EFRAIN VILLARREAL ARENALES contra BUSINESS CORPORATION, S.A., se ha señalado el día 17 de diciembre de 1985, para que en horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

"Finca N° 27,767 inscrita al folio 394, tomo 669 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, la cual consiste en un globo de terreno, denominado Hacienda Rio Cascadas, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pacora, distrito y Provincia de Panamá.

MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 844 hectáreas con 1,450 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 513,790.33. GRAVAMENES VIGENTES: Oswaldo M. Fernández, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por auto de 30 de noviembre de 1984, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, con motivo del Juicio Ejecutivo propuesto por Efrain Villarreal Arenales contra Business Corporation, S.A. decreta EMBARGO sobre este finca de propiedad de Business Corporation, S.A. hasta la cuantía o la suma de B/. 76,177.50. Se encuentra pendiente de inscripción el asiento 9879, tomo 171, que trata de la presentación de la Nota 305 de 30 de mayo de 1985 por la cual se protocoliza EMBARGO por el Banco Nacional de Panamá, contra la Sociedad Inversiones Perora, S.A. y otras. Además sobre esta finca pesan restricciones de Ley.

LINDEROS: NORTE, Rio Indio y el Rio Cascada; SUR, terrenos de Bolívar Vallarino, división de aguas, Cerro Las Tres Cruces y terrenos de Teresa Castro de Suarez y terrenos de Arcelio Pezoz; ESTE, terrenos de Juan Euribadiés Jiménez, Cerro Herio y terrenos de Orelia Ventre; OESTE, Rio Cacao, terrenos Gaimidillo y Chagres, de la Compañía de Tierras del Chagres, S.A.

Finca N° 31,855 inscrita al folio 446, tomo 777 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá la cual consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada Rio Indio y Aguas Claras situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá. SUPERFICIE: 195 hectáreas con 181 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 9,500.00.

LINDEROS: NORTE, con propiedad de Ana Macías de Jiménez o sea al resto libre de la finca 31,521; SUR, con propiedad de Augusta Strunz de Díaz y Temistocles Díaz; ESTE, con resto libre de la finca 31,821 de Ana Macías de Jiménez y OESTE, lindero con propiedad de Temistocles Díaz. MEDIDAS: Partiendo al punto marcado en el plano con el N° 33, se toma un rumbo Sur de 7 grados, 00 minutos Este, y con una distancia de 252 metros se llega al punto 34, del punto 34 con rumbo Este, franco, una distancia de 100 metros, se llega al punto 35; de este punto, con

rumbo Sur, 28 grados, 00 minutos Este y una distancia de 150 metros, se llega al punto 35-A; de este punto con un rumbo Sur, 5 grados, 00 minutos Oeste, y una distancia de 335 metros, se llega al punto 36; de este punto con rumbo Sur, 87 grados 31 minutos Este y una distancia de 290 metros, se llega al punto 37-14; de este punto con rumbo Sur, 66 grados, 30 minutos Este y una distancia de 85 metros se llega al punto N° 15; de este punto con un rumbo Sur, 37 grados 00 minutos Este, y una distancia de 280 metros, se llega al punto 16; de este punto con rumbo Norte, 51 grados, 00 minutos Este, y una distancia de 530 metros se llega al punto 17; de este punto con rumbo Norte, 88 grados 00 Minutos Este, y una distancia de 200 metros, se llega al punto 18; de este punto con rumbo Norte 85 grados 00 minutos Este, y una distancia de 365 metros se llega al punto N° 19; de este punto con rumbo Este, franco y una distancia de 600 metros, se llega al punto 20; de este punto con rumbo Sur 82 grados, 30 minutos Este, y una distancia de 110 metros se llega al punto 21; de este punto con rumbo Norte 43 grados 15 minutos Este, y una distancia de 280 metros se llega al punto 22; de este punto con un rumbo Norte, franco y una distancia de 630 metros se llega al punto 20-A; de este punto con un rumbo sur 85 grados 20 minutos 45 segundos Oeste, y una distancia de 2,599 metros 5 centímetros se llega al punto N° 33, que fue el punto de partida. SUPERFICIE: de 195 hectáreas con 91 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes vigentes ya descritos en la Finca N° 27,767.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 76,177.50 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oírán las pujas y rebajas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y todas las diligencias autenticadas del mismo se ponen a disposición del interesado para su respectiva diligencia.

Panamá, 8 de noviembre de 1985

(Fdo.) LIA RIVERA,  
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,  
Ramo Civil en funciones de Alguacil Ejecutor.  
CERTIFICO que la anterior es fiel copia de su original.  
LIA RIVERA  
La Secretaria

(L097011)  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES

EDICTO DE INSPECCION

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que, AGROPECUARIA EL CRISTO, S.A., persona JURIDICA legalmente inscrita bajo la ficha 074053, rollo 06381, imagen 002, persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal señor JORGE ARAUZ ARANGO, de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad identificado con la cédula 2-47-217, con residencia en la ciudad de PENONOME ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE ARROZ DE UNA SUPERFICIE DE 320 Hás. QUE TOMARA EL AGUA DE LA QUEBRADA MARIA.

En la finca 8328, 7734, inscrita en el tomo 929, 853, folio 174, 268, ubicada en el Corregimiento de EL COCO, en la Provincia de COCLE para obtener un caudal de 100 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en la entrada del predio solicitante más cercano a la vista pública del lugar, con 48 horas de anticipación a la inspección que se realizara el día a las horas con el fin de que participen todos los que se consideren actual o potencialmente afectados.

Dado en la ciudad de Panama a los 4 días, del mes de septiembre 1985.

Original firmado  
Tte. Crnel Rogelio Alba B.  
Tte. Crnel.  
ROGELIO ALBA B.  
Director Nacional  
de RENARE

JICDO. JORGE MENDIETA  
Jefe del Departamento de  
Aguas y Suelos

L-002399  
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE  
CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE  
LA CHORRERA  
EDICTO No. 196  
El Suscrito Alcalde del Dis-

trito de La Chorrera, hace saber: Que el señor Jorge Vicente De la Cruz Olmedo, panameño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, residente de éste distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 8-178-580, y otros.

En su propio nombre o representación de sus propias personas, ha solicitado a este despacho que le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Industrial, de la Barriada de Colón, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Evelia, con 74.66 Mts.

Sur: Predio de Jorge Vicente De la Cruz y otros con 75.88 mts.

Este: Terreno Municipal y vereda, con 80.10 Mts.

Oeste: Avenida Louis Martinz, con 0.10 Mts.

Area Total del terreno seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (665.51 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde:  
(fdo) Sr. Victor Moreno J.  
Jefe del Depto. de Catastro.  
(fdo)  
Sra. Coralia de Iturraide.  
Es fiel copia de su original.  
La Chorrera dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.  
Sra. Coralia de Iturraide  
Jefe. del Dpto. de Catastro Municipal.

L003097  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE HERRERA  
DISTRITO DE PESE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
Pese, 19 de agosto de 1985

EDICTO No. 65

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pese, por este medio al público,

HACE SABER:

Que el señor EPIFANIO MENCANO OCAÑA, de nacionalidad panameña, de estado civil, casado, profesión empleado público, cédula No. 6-37-976, vecino del Distrito de Pesé, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda Título de propiedad en compra definitiva, sobre un Solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del Distrito de Pesé, y el que tiene una capacidad superficial de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECIMETROS mts<sup>2</sup> (828.27 mts<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Calle del Estadio.

SUR: Calle San Antonio.

ESTE: Patio de Catalina Barria.

OESTE: Casa y Patio de Cenobia Arjona Vda. de Rosas.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

ELISEO LOPEZ MENCANO

Alcalde del Distrito.

DALLYS TREJOS A.

SECRETARIA

Pese, 22 de agosto de 1985.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Dallys Trejos A.

Secretaria.

(L-002794)

Única publicación

EDICTO NUMERO (30)  
(Del 2 de mayo de 1985)

EL SUSCRITO HONORABLE  
REPRESENTANTE DE VERA-  
CRUZ, DISTRITO DE ARRUAJAN  
AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señorita IMELDA SANCHEZ, mujer, panameña, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-435-719, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle 5a., detras de la Iglesia Católica, Sector No. 5, ha solicitado a este despacho mediante solicitud de fe-

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES

EDICTO DE INSPECCION

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que, AGROPECUARIA EL CRISTO, S.A., persona JURIDICA legalmente inscrita bajo la ficha 074053, rollo 06381, imagen 002, persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal señor JORGE ARAUZ ARANGO, de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad identificado con la cédula 2-47-217, con residencia en la ciudad de PENONOME ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE ARROZ DE UNA SUPERFICIE DE 320 Hás. QUE TOMARA EL AGUA DE LA QUEBRADA MARIA.

En la finca 8328, 7734, inscrita en el tomo 929, 853, folio 174, 268, ubicada en el Corregimiento de EL COCO en la Provincia de COCLE para obtener un caudal de 100 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en la entrada del predio solicitante más cercano a la vista pública del lugar, con 48 horas de anticipación a la inspección que se realizara el día, a las horas, con el fin de que participen todos los que se consideren actual o potencialmente afectados.

Dado en la ciudad de Panama a los 4 días, del mes de septiembre 1985.

Original Firmado  
Tte. Crnel Rogelio Alba B.  
Tte. Crnel.  
ROGELIO ALBA B.  
Director Nacional  
de RENARE

LICDO. JORGE MENDIETA  
Jefe del Departamento de  
Aguas y Suelos

L-002399  
(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE  
CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE  
LA CHORRERA  
EDICTO No. 196  
El Suscrito Alcalde del Dis-

trito de La Chorrera, hace saber: Que el señor Jorge Vicente De la Cruz Omedo, panameño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, residente de éste distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 8-178-580, y otros.

En su propio nombre o representación de sus propias personas, ha solicitado a éste despacho que le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Industrial, de la Barriada La Industrial, Corregimiento de Colón, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Evelia, con 74.66 Mts.

Sur: Predio de Jorge Vicente De la Cruz y otros con 75.88 mts.

Este: Terreno Municipal y vereda, con 80.10 Mts.

Oeste: Avenida Louis Martinz, con 0.10 Mts.

Area Total del terreno seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (665.51 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse o presentar senaldas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde:

(fdo) Sr. Victor Moreno J.  
Jefe del Depto. de Catastro:

(fdo) Sra. Coralía de Iturraide.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. Coralía de Iturraide  
Jefe, del Dpto. de Catastro Municipal.

(L003097)

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE HERRERA  
DISTRITO DE PESE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
Pesé, 19 de agosto de 1985

EDICTO N° 65

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pese, por este medio al público,

HACE SABER:

Que el señor EPIFANIO MENCOMO OCANA, de nacionalidad panameña, de estado civil, casado, profesión empleado público, cédula N° 6-37-976, vecino del Distrito de Pesé, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda Título de propiedad en compra definitiva, sobre un Solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del Distrito de Pesé, y el que tiene una capacidad superficial de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECIMETROS mts² (828.27 mts²) y comprendido dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Calle del Estadio.

SUR: Calle San Antonio.

ESTE: Patio de Catalina Barría.

OESTE: Casa y Paulo de Cenobia Arjona Vda. de Rosas.

Para que sirva de forma notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo N° 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

ELISEO LOPEZ MENCOMO

Alcalde del Distrito.

DALLYS TREJOS A.

SECRETARIA

Pesé, 22 de agosto de 1985.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Dallys Trejos A.

Secretaria.

(L-002794)

Unica publicación

EDICTO NUMERO (30)  
(Del 2 de mayo de 1985)

EL SUSCRITO HONORABLE  
REPRESENTANTE DE VERA-  
CRUZ, DISTRITO DE ARRALJAN  
AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señorita IMELDA SANCHEZ, mujer, panameña, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-435-719, residente en el Corregimiento de Veraacruz, Calle 5a., detrás de la Iglesia Católica, Sector No. 5; ha solicitado a este despacho mediante solicitud de fe-

cha 2 de mayo de 1985 la adjudicación a título de compra-venta un lote de terreno comprado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10, 350 inscrita al Folio 362, tomo 318 de la Provincia de Panamá, el cual consiste en un globo de terreno de cuatrocientos sesenta y nueve con dieciséis metros cuadrados (469.16 M2), que se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano No. 80-33832 aprobado por la Dirección de Catastro y el Ministerio de Vivienda.

NORTE: Alcibíades Díaz  
SUR: José Domingo Salinas  
ESTE: Iglesia Católica  
OESTE: Servidumbre

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 días hábiles para que dentro del mismo, se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.  
GLORIA A. OLIVARES H.  
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO  
Funcionario Sustanciador

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
EDICTO No. 134-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO.

HACE SABER:

Que el señor (a) GERARDO RUIZ PINEDA, vecino (a) del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula No. 9-71-659, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-206-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89.005, inscrita al Rollo 1772, documento 3, Asiento 1 y de propiedad MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de 0 Has + 0661.03MC, ubicada en el corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA de esta provincia. Comprendida dentro de los linderos siguientes:  
NORTE: AREA INADJUDICABLE DERECHO DE LA C.I.A.  
SUR: ALGIS ACEVEDO

ESTE: JULIA MOLINA MARTINEZ  
OESTE: ALBERTO DOMINGO NIETO

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho y Corregiduría de PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, octubre 29, 1985  
Funcionario Sustanciador  
Agr. Julio César Adames  
Secretaria Ad-Hoc  
Magnolia de Mejía

(L.997192)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA DE REFORMA  
AGRARIA REGION - 3  
HERRERA

OFICINA: Herrera  
EDICTO: 132 - 85

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región - 3 - Herrera:

HACE SABER:

Que el Señor OSCAR EUGENIO PINZON CASTILLERO, vecino del Corregimiento de PANAMA, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal N° 6 - 45 - 943 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6 - 6827, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 65 Has. + 3210.52 m<sup>2</sup> ubicada en el Corregimiento de OCU, Distrito de OCU, Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: AMADO HIGUERA, NICANOR CAMPOS Y RIO OCU  
SUR: SANTIAGO RODRIGUEZ, QUEBRADA LA MATA  
ESTE: RIO OCU, LUIS HIGUERA, OSCAR EUGENIO PINZON C.

OESTE: JOSE TRINIDAD CASTILLERO, EUSTORGIO CASTILLERO Y QUEBRADA SIN NOMBRE.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 28 días del mes de OCTUBRE de 1985  
Sra. ESTHER C. DE LOPEZ  
FUNCIONARIO  
SUSTANCIADOR  
EDILMA ALMENGOR  
VEGA  
SECRETARIA AD - HOC

(L.05 15 10)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA DE REFORMA  
AGRARIA REGION  
-3- HERRERA  
OFICINA: HERRERA  
EDICTO: 133-85

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región -3- Herrera:

HACE SABER

Que el señor (a) CLAUDINA BERNAL RIOS, vecino del corregimiento de PARITA, Distrito de PARITA, portador de la cédula de identidad personal No. 6-29-499 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-0146, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 has + 6114.3106 m<sup>2</sup> has., ubicadas en el corregimiento de Parita distrito de Parita, provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: PACIFICO VEGA  
SUR: RIO PARITA  
ESTE: TERRENO DE ERNESTO VILLARREAL  
OESTE: SALOME BERNAL Y CAMINO DE SERVIDUMBRE

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la alcaldía del Distrito de PARITA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 25 días del mes de octubre de 1985.  
SRA. ESTHER C. DE LOPEZ  
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR a.i.

EDILMA ALMENGOR VEGA  
SECRETARIA Ad-hoc

(L.05 15 75)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA DE REFORMA AGRARIA  
REGION 1 - CHIRIQUI  
EDICTO N° 269-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriqui, al público

HACE SABER:

Que el señor ENITH DALILA OSTIA DE CEDEÑO U ENITH DALILA CANDANEDO DE CEDEÑO, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad Personal N° 4-97-245, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-21230, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 has. + 7527.75m<sup>2</sup>, ubicada en PROGRESO, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rogelio Candanedo y Quebrada sin nombre  
SUR: Rodolfo Vega  
ESTE: Carretera y Preti y Samudio S.A.

OESTE: Erasmo Guerrero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de PROGRESO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 9 días del mes de octubre de 1985.  
Agrm. JOSE M. DELGADO D.  
Funcionario Sustanciador  
Reforma Agraria-MIDA-Región 1  
ELVIA GONZALEZ CERRUD  
Secretaria Ad-Hoc

(L.206910)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION REGIONAL  
DE REFORMA  
AGRARIA

EDICTO N° 133

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al público:

HACE SABER:

Que la señora AQUILINA RIVERA CORRALES, vecina del

corregimiento PEDREGAL Distrito de PANAMA, con cédula N° 8 - 529 - 1891 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8 - 295 - 85 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal Adjudicable, de una superficie de 6 Hás + 0946.45 m<sup>2</sup> y ubicado en el corregimiento de El Llano, distrito de Chepo de esta provincia.

Comprendida entre los siguientes linderos:

NORTE: Manuel Salvador Gutiérrez

SUR: Arquímedes Barahona y Florentina Hernández

ESTE: Servidumbre y Camino hacia Loma del Naranjo

OESTE: Gabino Flores

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la corregiduría de El Llano, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

AGR. JULIO C. ADAMES

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

MAGNOLIA DE MEJIA  
SECRETARIA AD - HOC

(L097191)  
Única publicación

### SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, Primer Suplente, por este medio, al público

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN VASQUEZ DE BONILLA, o CARMEN NATIVIDAD DE LAS MERCEDES VASQUEZ MORENO, o CARMEN VASQUEZ MORENO, la misma persona, (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintiuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. - VISTOS - - - - - Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, Primer Suplente, administrando justi-

cia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:-

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión Intestada de CARMEN VASQUEZ DE BONILLA, o CARMEN NATIVIDAD DE LAS MERCEDES VASQUEZ MORENO, o CARMEN VASQUEZ MORENO (la misma persona), desde el día veinticinco -25- de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores ALFREDO LORENZO BONILLA LOMBARDO, en su calidad de conyuge de la causante; y CARMEN LEONOR BONILLA VASQUEZ DE SOLIS, FRANCISCO JOSE BONILLA VASQUEZ, ALFREDO LORENZO BONILLA VASQUEZ, en sus condiciones de hijos de la causante.

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezca a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación

de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (fdo.) Licdo. Alberto Cigarruista Cortés, Juez Primero del Circuito de Los Santos, Primer Suplente. (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintiocho -28- de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por el término legal de diez (10) días y copia del mismo se le entrega al interesado para su publicación. Licdo.

Alberto Cigarruista Cortés  
Juez Primero del Circuito de Los Santos,  
1er. Suplente

Facundo Domínguez  
Secretario  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL 30 de octubre de 1985  
Facundo Domínguez  
Secretario

(L097114)  
Única publicación

### REMATES:

AVISO DE REMATE

MARIA E. DE PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra MARGARITA ROSA MARTINEZ ARAUZ, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra MARGARITA ROSA MARTINEZ ARAUZ, se ha señalado el día dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el Remate del bien que se describe a continuación:

Finca N° 9739 inscrita en el Registro Público al Rollo 3 Complementario, Asiento 1, Documento N° 3, de la Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá.

Conjunto Residencial Panhabitacionales, Apto. 3-D, Edificio 3, Río Abajo, Apartamento Unifamiliar, tres (3) recámaras, Sala Comedor, Cocina, Área de Lavado y Planchado, Cuarto de Empleada, dos (2) Servicios Sanitarios, Estacionamiento para un (1) auto, Valorado en VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/ 25.800.00).

Servirá de base para el Remate la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 04/100 (B/ 35.867.04) en concepto de capital intereses y costas judiciales, que es la suma por la cual se presenta la demanda, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate. Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nueva

anuncio, en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259 del Código Judicial:

"En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el CINCO POR CIENTO (5%) de la base del Remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el VEINTE (20%) por ciento del valor dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones, que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Artículo 37: de la ley 20 de 22 de abril de 1975:

"En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones persiguídas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de CINCO (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio".

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA E. DE PINILLO  
SECRETARIA EN FUNCIONES  
DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original,  
Panamá, 13 de noviembre de 1985

MARIA E. DE PINILLO  
La Secretaria.